

Emitida el: 11/04/2024 a las 16:45 hs
Fecha de alta: 18/03/2010

CUIL/CUIT
27-37654104-0

"La presente no requiere autenticación con sello y firma de un agente de ANSES." - Art. 1 - Res. DE 76/2009.



DOMÍNGUEZ, RAÚL SUFÁN 45 GINOBILLI - LA RIOJA
RIOJA - LA RIOJA
LUGAR DE NACIMIENTO: LA RIOJA

Call 27-37854184-8

IDARG37654104<8<<<<<<<<<<<<<<<<
8903118F3601246ARG<<<<<<<<<<<<<6
YACANTE<<AGUILAR<<MARIA<DE<LOI

FUNCIÓN EJECUTIVA PROVINCIAL

LA RIOJA, 29 DIC. 2021

VISTO: que ante la solicitud interpuesta por las autoridades del Ministerio de Educación; Decreto F.E.P.N° 689/18; Decreto F.E.P.N°267/20; y,

CONSIDERANDO:

QUE, mediante el Decreto F.E.P. N° 689/18 se regula el Programa de Becas Laborales, cuyos beneficiarios cumplen funciones en los distintos establecimientos educativos, dependientes del Ministerio de Educación.

QUE, el citado sistema se ha venido prorrogando desde la fecha de su implementación mediante el dictado de diversos actos administrativos, excluyendo aquellos beneficiarios que la Subsecretaría Legal, Técnica y de Gestión Pública considere incompatibles, considerando las registraciones e informes del sistema INTRANET.

QUE, el segundo decreto citado establece que solo mediante decreto de la Función Ejecutiva Provincial, se dispone el otorgamiento de cualquier beneficio, atendiendo a lo dispuesto por la Ley de Emergencia Económica y Financiera, que adopta medidas relacionadas a aminorar y optimizar las acciones de ejecución del gasto público.

FUNCIÓN EJECUTIVA PROVINCIAL

QUE es voluntad de esta Función Ejecutiva Provincial renovar las Becas de los beneficiarios cuya nómina eleva el Ministerio de Educación, previo control del cumplimiento de los requisitos y condiciones que ameritan su otorgamiento y continuidad.

POR ELLO, y en uso de sus facultades conferidas por el artículo 126° de la Constitución Provincial.

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

ARTICULO 1º.- DISPONESE la prórroga desde el 1º de Enero y hasta el 31 de Diciembre del 2022 del beneficio de las Becas Laborales, en el ámbito del Ministerio de Educación, cuyos datos personales de los beneficiarios y monto se detallan en Anexo, que forma parte integrante del presente acto administrativo.

ARTICULO 2º.- La atención de lo dispuesto en el apartado anterior, se imputará al S.A.F.400 presupuesto ejercicio 2022.

ARTICULO 3º. AUTORIZASE al Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas a asignar los fondos pertinentes al Sistemas de Becas, implementado por el Ministerio de Educación.

FUNCIÓN EJECUTIVA PROVINCIAL

ARTICULO 4º.- EL otorgamiento de Becas dispuestas por el presente acto administrativo, no genera relación laboral alguna entre el Becario y el Estado Provincial, ni implica compromiso alguno de incorporar a Beneficiario en el futuro a la Planta del Personal de la Administración Pública Provincial.

ARTICULO 5º.- Los organismos competentes efectuarán las registraciones emergentes del presente acto administrativo.

ARTICULO 6°.- El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro de Hacienda y Finanzas Públicas y por el Señor Secretario General de la Gobernación y Ministro de Infraestructura y Transporte.

ARTICULO 7º.- Comuníquese, notifíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DECRETO N° 2374_

JORGE ANTONIO QUINTERO
MINISTRO DE DEFENSA Y FUERZAS ARMADAS

RICARDO CLEMENTE QUINTEL
G0885608

ING. JUAN CARLOS VELARDEZ
MINISTRO DE TURISMO, CULTURA Y TRANSPORTE

ARMANDO ELLI COLINA
880 071 5714012 117001

CERTIFICO que la presente es Fotocopia fiel de
la copia que tengo a la vista.

FUNCIÓN EJECUTIVA PROVINCIAL

46712991	VEGA, JESUS GUILLERMO CRUZ	BECA LABORAL	17500	600
101193242	VELAZQUEZ, JUAN PABLO	BECA LABORAL	17500	600
28068655	VELAZQUEZ, ANDRÉS DANIEL	BECA LABORAL	17500	600
127398421	VEGA, ELOIS FLORES	BECA LABORAL	17500	600
29103001	VEGA, JATIMA DEL ROSARIO	BECA LABORAL	17500	600
29423010	VEGA, FERNANDA ROSARIO	BECA LABORAL	17500	600
34249314	VEGA, ANTONIA SOLEDAD	BECA LABORAL	17500	600
34249314	VEGA, VIRGINIA ELIDA	BECA LABORAL	17500	600
37899948	VEGA, KEVIN NAHUEL	BECA LABORAL	17500	600
37899948	VEGA, KEVIN NAHUEL	BECA LABORAL	17500	600
37337397	VEGA, ANAN DEL VALLE	BECA LABORAL	17500	600
37337397	VEGA, ANAN DEL VALLE	BECA LABORAL	17500	600
37398762	VEGA, NOELIA DOLORES	BECA LABORAL	17500	600
39306052	VEGA, MARIA MICHELLE	BECA LABORAL	17500	600
20504509	VERGARA, NEIRA MARCELA	BECA LABORAL	17500	600
35510303	VERGARA, MARIA BEATRIZ	BECA LABORAL	17500	600
35510303	VERGARA, NOELIA DANIELA	BECA LABORAL	17500	600
36438479	VERGARA, DIEGO FERNANDO	BECA LABORAL	17500	600
12339758	VERON, JUANITA FERNANDA	BECA LABORAL	17500	600
12339758	VERON, JUANITA FERNANDA	BECA LABORAL	17500	600
17967308	VILLADA, CRISTINA DEL CARMEN	BECA LABORAL	17500	600
14662162	VILLAFRUE, JULIO CESAR	BECA LABORAL	17500	600
35237515	VILLAFRUE, JULIO CESAR	BECA LABORAL	17500	600
42555155	VILLASECA, ANTONIO	BECA LABORAL	17500	600
42555155	VILLASECA, NICOLAS CESAR DANIEL	BECA LABORAL	17500	600
37654686	VILLARREAL, NAIAN YANIRORY	BECA LABORAL	17500	600
35588836	VILLEGAS, FRANCISCO DAMIAN	BECA LABORAL	17500	600
35222430	VILLEGAS, FRANCISCO DAMIAN	BECA LABORAL	17500	600
35222430	VILLAGRA, MARIA LUCRECIA	BECA LABORAL	17500	600
27523845	VACANTE, CRISTINA DEL VALLE	BECA LABORAL	17500	600
28337317	VACANTE, FLORENCIO FABIAN	BECA LABORAL	17500	600
38487616	VACANTE, ALBA MARIA DEL LOURDES	BECA LABORAL	17500	600
37854044	VACANTE, ALBERTO ANDRES	BECA LABORAL	17500	600